

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

108

Piura,

20 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 018-2017/ CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRYC N° 15755) de fecha 11.04.2018, el Informe N° 863-2018/GRP- 440310 recibido con fecha 19.04.2018, el Memorando N° 395-2018/GRP-440300 recepcionado con fecha 20.04.2018, el Informe N° 389-2018/GRP-440320 de fecha 20.04.2018, relacionado con la **Designación de Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912.584.40, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 018-2017/ CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRYC N° 15755) de fecha 11.04.2018; el Ing. Carlos R. Huamán Huancas - CIP N° 49709 Representante Legal Común, solicita la recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 349017 a la Dirección de Obras y dado que se han cumplido las partidas y metas establecidas, así como los Adicionales 01, 02 y 03 al 100%, de fecha 06 de abril del 2018, según consta en el Asiento N° 498 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 863-2018/GRP -440310 recibido con fecha 19.04.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la designación del comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 349017**, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. CARLOS R. HUAMAN HUANCAS	CIP N° 49709	Supervisor de Obra.

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
ING. WALTHER RICARDO MOSTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. FROILAN CHERO GOZALES	CIP N° 108807	Miembro

Que, mediante Memorando N° 395-2018/GRP-440300 recepcionado con fecha 20.04.2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 389-2018/GRP-440320 de fecha 20.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 349017, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

108

Piura,

20 ABR 2018

Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 34667

Presidente

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN

CIP N° 20445

Miembro

ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ

CIP N° 43747

Miembro

ING. CARLOS R. HUAMAN HUANCAS

CIP N° 49709

Supervisor de Obra.

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA

CIP N° 48210

Presidente

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS

CIP N° 61435

Miembro

ING. WALTHER RICARDO MOSTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N° 30687

Miembro

ING. FROILAN CHERO GOZALES

CIP N° 108807

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, en su domicilio legal sito en Mz. A. Lt. A. - 4 Zona Industrial Piura y al Consultor de la Supervisión: **CONSORCIO PI-126** en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 - I Etapa - Distrito y Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTR